

LEY 3/1983, DE 19 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL, POR IMPORTE DE 29 MILLONES DE PESETAS.

(BOC nº 22, de 21 de febrero de 1983)

Exposición de motivos

El próximo 21 de febrero serán subastados los Torreones de Cartes, en un precio base de licitación de 15 millones, construcción medieval de gran interés histórico y artístico, cuyo proceso de declaración como "conjunto histórico-artístico de interés nacional" fue incoado por el Ministerio de Cultura en 1978, estando aún pendiente su resolución. Siendo de gran interés el que dichas construcciones, con sus terrenos anexos de 38 carros, pasen a propiedad pública para su conservación y restauración, y no disponiendo de presupuesto para su adquisición el Ayuntamiento de Cartes. Ni estando dispuesto a acudir a subasta el Ministerio de Cultura, se propone que sea la Diputación Regional quien los adquiera, participando en la susodicha subasta pública.

Asimismo, es necesario poner a disposición del Ministerio de Cultura los terrenos precisos para la construcción de un edificio destinado a sede del Archivo Histórico de Cantabria, existiendo por parte de dicho Ministerio el compromiso de incluir la partida presupuestaria correspondiente de unos 80 millones de pesetas en el presente ejercicio. A tal fin, la Diputación puede ofrecer los terrenos de su propiedad situados en la calle San Martín, números 21-23, de Santander, una vez culminado el proceso de adquisición de los derechos de un bajo y una vivienda de dos copropietarios y de una pequeña parcela colindante.

No existiendo consignaciones presupuestarias en los actuales presupuestos prorrogados de 1983 para proceder a dichas adquisiciones, la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, y de Cultura, Educación y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 1983, elevan a la Asamblea Regional el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero.- "Se concede un crédito extraordinario de 29 millones de pesetas para la adquisición del siguiente patrimonio:

- a) Adquisición de los Torreones de Cartes y terrenos anexos.
- b) Adquisición de derechos necesarios para la disponibilidad de los terrenos destinados a la construcción del Archivo Histórico de Cantabria, en la calles San Martín, números 21-23 de Santander.

Artículo segundo.- La aplicación presupuestaria será Sección 2, servicio 00, concepto 631.

Artículo tercero.- La financiación se efectuará dando de baja en la misma aplicación presupuestaria la partida destinada para "segunda anualidad adquisición terrenos Escuela de Náutica".

Disposición final.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a quienes sea de aplicación esta Ley, y a los Tribunales y autoridades que corresponda, la cumplan y la hagan cumplir.